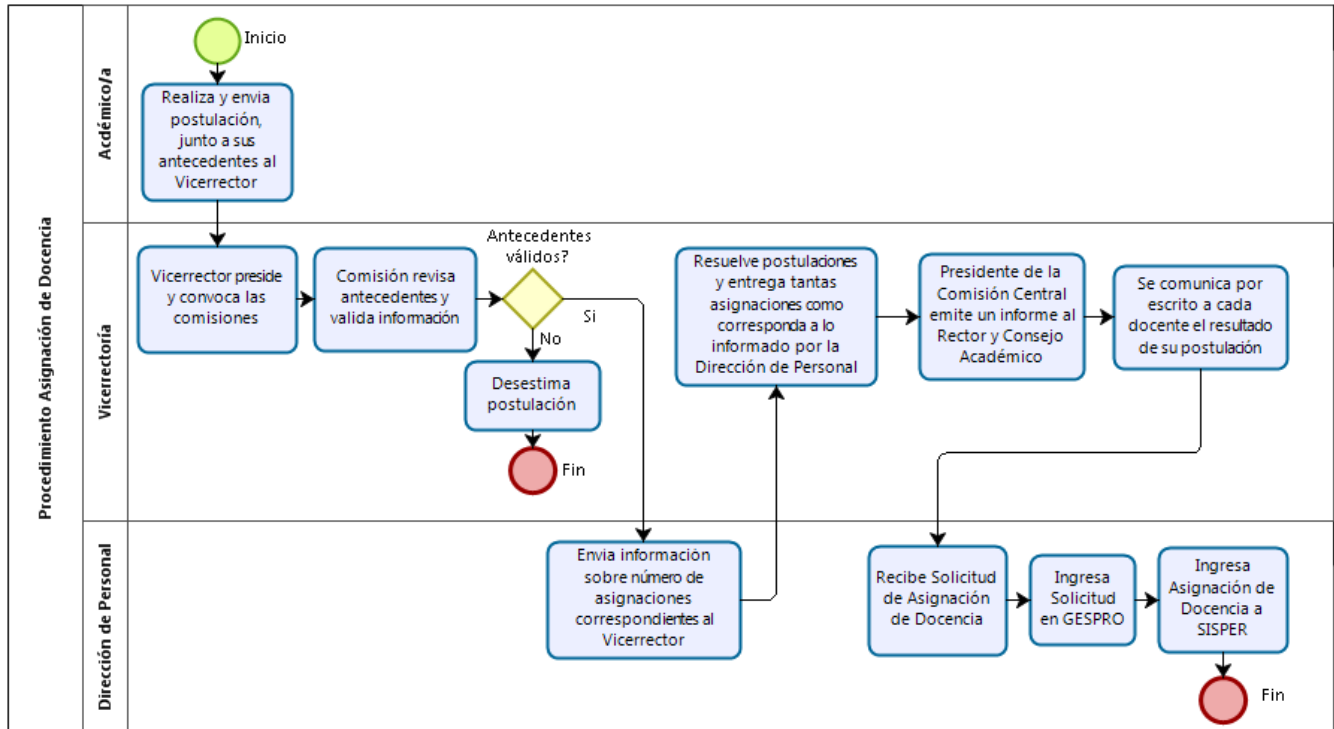
 Universidad de Concepción	DIAGRAMA PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE DOCENCIA	Fecha: 15.05.2019
	Versión 1.0	Página 1 de 1



Observaciones del procedimiento

Consideraciones:

- GESPRO: Programa con el cual trabaja la Dirección de Personal, en donde se ingresan todas las solicitudes y requerimientos de los distintos organismos universitarios.
- SISPER: Sistema de Personal y Remuneraciones de la Universidad de Concepción

Requisitos:

- Pertener a una de las tres más altas jerarquías de la Universidad: Profesor Asistente, Profesor Asociado o Profesor Titular.
- Disponer de un contrato de trabajo indefinido con dedicación igual o superior a 22 horas, como docente de la Universidad de Concepción.
- Tener una antigüedad mínima de tres años como docente en la Universidad de Concepción.
- Demostrar destacada actividad académica, realizada sólo en la Universidad de Concepción.
- No poseer Asignación Académica.

Plazos:

- Asignación se concede por 2 años y será pagada en el mes de enero de cada año.
- Postulación debe realizarse por el docente hasta el 30 de septiembre del año correspondiente.

- Dirección de Personal envía el 1 de octubre de cada año al Vicerrector información del número de asignaciones correspondientes al año siguiente, para cada unidad académica.
- Resolución se emite por la Comisión a más tardar el 15 de diciembre del año correspondiente, otorgando tantas asignaciones como corresponda a lo informado por la Dirección de Personal.

Referencias:

- PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE DOCENCIA.